



CONTABILIDAD GENERAL
 OFICINA GENERAL DE PARTES
 16 FEB 2018

MINISTERIO DE EDUCACION
 09 MAR. 2018
 DOCUMENTO TOTALMENTE
 TRAMITADO

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
 14 MAR 2018
 1.799

~~DIVISION JURIDICA~~
~~EJL/ARL/NOM/ESA~~

**DECLARA MONUMENTO NACIONAL
 CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LA
 "IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE
 REUMÉN", UBICADA EN LA COMUNA DE PAILLACO,
 PROVINCIA DE VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.**

DIVISION JURIDICA
 COMITE 6
 JEFE
 16 FEB. 2018

SANTIAGO,

DECRETO N° 0057 *16.02.2018

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la solicitud del Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde (S) de Paillaco, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a la "Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén", ubicada en calle Arauco N° 287, esquina de calle Malaquías Concha, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos;

Que, a partir de 1850, con la llegada de colonos europeos entre las Regiones de La Araucanía y Los Lagos, se produjo una expansión de la población. Aumentó la limpieza de terrenos para uso agrícola y crianza de ganado; en la mayor parte de las construcciones se utilizó madera nativa, forjándose la gran tradición constructiva maderera de la región. El misionero capuchino Albino de Lenden, junto con los primeros habitantes del sector, levantaron en 1902 una capilla provisoria; en 1931 la comunidad crea el comité pro-iglesia;

Que, la Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén fue construida por Wenceslao Solís Atero y su equipo, e inaugurada el 3 de marzo de 1935, materializando un anhelo y en esfuerzo conjunto de la comunidad de muchos años. Wenceslao Solís era un reconocido carpintero de la comunidad, que ya había construido varias de las casas más grandes del pueblo. Se dice que

TOMASO RAZON
 07 MAR 2018
 Contrator General
 de la República

DIRECCION DE BIBLIOTECAS
 ARCHIVOS Y MUSEOS
 001736 - 12.03.2018
 SECRETARIA

Solicitud N°

0054

habría aprendido su oficio de manera autodidacta. En 1985 se inició una campaña para restaurar la iglesia, cuya precursora fue la hija del constructor de la Iglesia, Sara Solís Figueroa, quien con el apoyo de la comunidad crea el "comité de acción católica para la restauración y mantención de la Iglesia";

Que, el inmueble es de una arquitectura ecléctica, pero sencilla y propia de la zona sur. La materialidad de su estructura y revestimientos es completamente de maderas nativas, y su forma es característica de las iglesias construidas durante la primera mitad del siglo XX en el sur de Chile. Recoge elementos locales, como la cubierta a dos aguas, pero incorpora quiebres en la techumbre, característicos de la arquitectura europea de la colonización alemana en la región. Posee similitud con las Iglesias de la Región de Los Lagos por su torre centrada en la fachada principal, concepto de «torre fachada», dominando un volumen simétrico, sencillo y de escasa ornamentación, utilizando tejuela de alerce tanto en la torre como en la fachada completa;

Que, su composición simétrica se arma sobre la base de una nave central y dos naves laterales, antecedidas por un pórtico interior sobre el cual se ubica el espacio del coro y la torre centrada sobre éste. Presenta faldones de techo de la torre levantados conformando un tímpano con ventana circular en todas sus caras, característico de algunas iglesias capuchinas. Este volumen principal incorpora un ábside, en la parte posterior, donde se ubica el altar y distribuye los espacios de las sacristías laterales. Las fachadas laterales se abren con ventanas verticales terminadas en arcos, con un ritmo constante y proporciones adecuadas a la escala del inmueble. Presenta una bóveda falsa en el interior, con cielo quebrado en la nave central y cuatro pilares de madera (dos a cada lado) dispuestos simétricamente conformando arcos entre ellos; se utiliza colorido celeste y blanco. Destaca la terminación en ojiva en el centro del arco quebrado de la bóveda. Los elementos de puertas y ventanas son con terminación en arcos, todas construidas en maderas nativas con delicadas terminaciones;

Que, la estructura de vigas y pilares es de maderas nativas de pellín y roble, para sus exteriores se utilizó alerce y ciprés y para los interiores mañíos, laurel en los pisos, y en marcos de puertas y ventanas con canelo. Destaca el sistema constructivo dado que la mayor parte del trabajo se realizó con ensambles y tarugos, casi sin utilizar clavos;

Que, se han realizado intervenciones recientes, la mayoría de ellas reversibles, a saber: refuerzo en estructuras de techo; reemplazo de vidrios y palillaje en ventanas laterales; incorporación de rampas de acceso laterales; cubierta de piso vinílico sobre entablado de madera nativa; techo de acceso conservando geometría y ampliaciones laterales al inmueble;

Que, en el exterior del mismo terreno, se construyó una gruta en los años '90, que constituye con la iglesia, el conjunto religioso a proteger. La gruta es de materialidad contemporánea y se ubica a un costado del inmueble, generando un lugar de reflexión y esparcimiento que armoniza con el entorno existente;

Que, la comunidad de Reumén es una comunidad que tiene un profundo espíritu identitario, el cual se fundamenta en un pasado próspero como núcleo importante dentro de la Provincia de Valdivia. Su posición estratégica en la región transformó

a Reumén en una de las estaciones ferroviarias más importantes de esta zona del país, en la denominada "fiebre del durmiente", que explotó las gigantescas reservas de bosque nativo existente especialmente en la zona de Futrono, Lago Maihue y otros sectores cordilleranos;

Que, la festividad religiosa más importante en la Iglesia de Reumén es la de la Virgen de Lourdes, festividad que trae a miles de devotos de toda la región y de otras partes de nuestro país. Esta festividad religiosa ha hecho de Reumén y su iglesia un centro de peregrinación importante durante todo el año. Hoy, concluido ya el auge maderero y agrícola de antaño, la comunidad ve en su iglesia y las tradiciones asociadas a ella un referente esencial de su identidad;

Que, los valores históricos que se identifican para la Iglesia protegida son los siguientes:

A. Constituye un elemento de carácter fundacional en la localidad, cuya construcción fue propiciada por el auge económico y social de la región, asociado a la producción forestal y agrícola en auge desde mediados del siglo XIX.

B. Es representativa de la simbiosis entre el desarrollo del ferrocarril en la región y de la industria de la madera, dado que la Estación de Reumén fue una parada estratégica del troncal, conformándose como una conexión con los poblados hacia la zona de Futrono.

C. Tanto por su antigüedad como por su ubicación en la localidad, ha formado parte del paisaje y de la memoria colectiva de la comunidad de Reumén.

D. Se ha constituido en un centro de peregrinación importante y ampliamente reconocido, por la realización de la fiesta de la Virgen de Lourdes, que atrae a miles de devotos de toda la región y de otras partes de nuestro país. Además, contribuye a labores sociales de apoyo a la comunidad.

E. Reviste de singularidad e incrementa su valor el ser obra de la comunidad en su gestación y promoción y de un maestro carpintero identificado en su edificación, el Sr. Wenceslao Solís, lo que releva la figura del carpintero local, de vasta impronta en la historia de la arquitectura del país, y casi siempre anónimo.

Que, los valores arquitectónicos-urbanos identificados para la Iglesia protegida son los que a continuación se indican:

A. Es una expresión local de arquitectura en madera de inicios del siglo XX. Representa una fusión de conocimientos constructivos y estilísticos traídos por los colonos y los materiales y conocimientos locales, llevado a cabo a través de las técnicas tradicionales de madera, conservando su integridad.

B. La madera con la que se construyó representa lo mejor de una época: tejuelas de alerce, vigas y pilares en coihue y roble, interiores de laurel, mañío y lingue, destacándose la utilización de detalles de fresado en las maderas de tinglado y detalles de ranurados en los elementos curvos de las puertas y ventanas.

C. Su sistema constructivo evidencia la pericia artística y el oficio de los carpinteros que la erigieron, dado que la mayor parte del trabajo se realizó con ensambles y tarugos, casi sin utilizar clavos.

D. Es un hito urbano constituyéndose como un elemento jerárquico en su contexto, siendo su torre - fachada determinante para dicha condición.

Que los atributos identificados para esta iglesia son:

1. Torre fachada, en un solo plomo y revestida en tejuela de alerce.
2. Techo con aguas quebradas, característico de la tipología de la colonización en la región.
3. Ventanas en torre. la torre de la iglesia presenta una ventana circular en las cuatro elevaciones generando un detalle tipo tímpano.
4. Ventanas en arco de muros. Todas las ventanas del inmueble son de terminación en arco construidas en maderas nativas.
5. Puertas de dinteles curvos. Todas las puertas tanto simples como las mamparas interiores son con dinteles curvos en madera nativa.
6. Pilares de madera. El inmueble presenta una sucesión de pilares simétricos a cada lado de la nave central y en el remate de la bóveda, construidos en madera nativa.
7. Arcos interiores quebrados sobre los pilares construidos con técnica local en madera.
8. Piso de laurel, que se encuentra cubierto para su protección.
9. Revestimientos exteriores. Todos los muros de la iglesia están revestidos con maderas nativas, tanto la torre - fachada con tejuelas de alerce como los muros laterales con tinglado horizontal.
10. Confesionario original, construido en madera nativa de lingue;

Que, la presente declaratoria cuenta con el apoyo de los vecinos de la comunidad, de la Junta de Vecinos N° 6, del Párroco de la Iglesia y de la Cruz Roja;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 26 de julio de 2017, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para la "Iglesia de Nuestra Señora de Lourdes de Reumén", y;

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 902, de 13/10/2017 del Director de Bibliotecas, Archivos y Museos (S); las Actas de Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2017 (punto 6) y de 11 de octubre de 2017 (punto 86), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 0019/ de 03/01/2018, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales; el Oficio ORD. N° 091, de 21/01/2011 del Sr. Carlos Barriga Kunstmann, Alcalde(S) de la Comuna de Paillaco; la carta de apoyo de la Presidenta de la Cruz Roja, filial de Reumén, de julio de 2017; la carta de apoyo de la Junta de Vecinos de Reumén N° 6, de julio de 2017; la carta del Presbitero Nelson Huaiquimil Ñancuñil, Párroco de la Parroquia de "Nuestra Señora de Lourdes de Paillaco" y de la nómina de apoyo de vecinos de Reumén y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la "Iglesia Nuestra Señora de Lourdes de Reumén", ubicada en Calle Arauco N° 287, Esquina Malaquías Concha, comuna de Paillaco, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos.

El área protegida tiene una superficie de 1.369 mts.², la superficie construida asciende a 270 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E – A, del plano N° 045-1-2017, de los planos N° 045-2-2017 y N° 045-3-2017, todos de 04/10/2017, visados por el Consejo de Monumentos Nacionales y que forman parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

Descripción del área de protección	
Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A – B	Límite Nororiente, línea de solera de calle Arauco.
B - C	Límite Oriente, línea de solera de intersección de calles Arauco y Malaquías Concha.
C - D	Límite Suroriente, línea de solera de calle Malaquías Concha.
D – E	Límite Surponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera de calle Malaquías Concha (punto D).
E – A	Límite Norponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera de calle Arauco (punto A).

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	684.991	5.571.053
B	685.020	5.571.030
C	685.020	5.571.023
D	685.003	5.571.001
E	684.971	5.571.027

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**

**VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
MINISTRA DE EDUCACIÓN (S)**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



FRANCISCO JERIA LEÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN (S)

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 2.657 - 2018



Fachada principal



Fachada posterior



Fachada lateral

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Tramo	Descripción según exposición de los tramos del polígono
A - B	Límite nororiental, línea de solera de calle Arauco.
B - C	Límite oriente, línea de solera de intersección de calles Arauco y Malaquías Concha.
C - D	Límite suroriental, línea de solera de calle Malaquías Concha.
D - E	Límite surponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera de calle Malaquías Concha (punto D).
E - A	Límite norponiente, línea de deslinde de predio, hasta intersectarse con línea de solera de calle Arauco (punto A).

ÁREA DE PROTECCIÓN
Coordenadas UTM
Datum WGS 84, Huso 18 Sur

Punto	Este (x)	Norte (y)
A	684.991	5.571.053
B	685.020	5.571.030
C	685.020	5.571.023
D	685.003	5.571.001
E	684.971	5.571.027



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE REUMÉN
REGIÓN	DE LOS RÍOS
PROVINCIA	VALDIVIA
COMUNA	PAILLACO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE ARAUCO 287, ESQUINA CALLE MALAQUIAS CONCHA

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

(*)Propietario(s):	Obispado de Valdivia
Rut del(los) propietario(s):	70.355.300-1
Rol SII vigente:	267-007
Tipo de propiedad:	Particular
Arquitecto(s) destacado(s):	Wenceslao Solís (autodidacta)
Materialidad predominante:	Madera nativa
Sistema constructivo:	Tablería y ensamblados en madera.
Año de construcción:	1935
N° de pisos:	2
Uso original:	Equipamiento - Religioso ceremonial
Uso actual:	Equipamiento - Religioso ceremonial
Valor del bien:	Histórico - Arquitectónico - Social
Decreto:	Fecha Decreto:

PLANO OFICIAL

D: 057-1

16 FEB 2018

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico:
Polígono: A - B - C - D - E - A.

Superficie del polígono: 1.369 m²

Superficie construida: 270 m²

Simbología - Nomenclatura:

Límites Monumento Histórico

José Cortés Vergara
Vicepresidente Ejecutivo (S)
Consejo de Monumentos Nacionales

Secretaría Técnica:

Ana Paz Cárdenas Hernández
Consejo de Monumentos Nacionales

Encargado declaratoria: F. Toledo

Responsable: C. Jiménez K. Allaga

Dibujante: K. Sánchez

Cartógrafo: R. Pérez de Arce

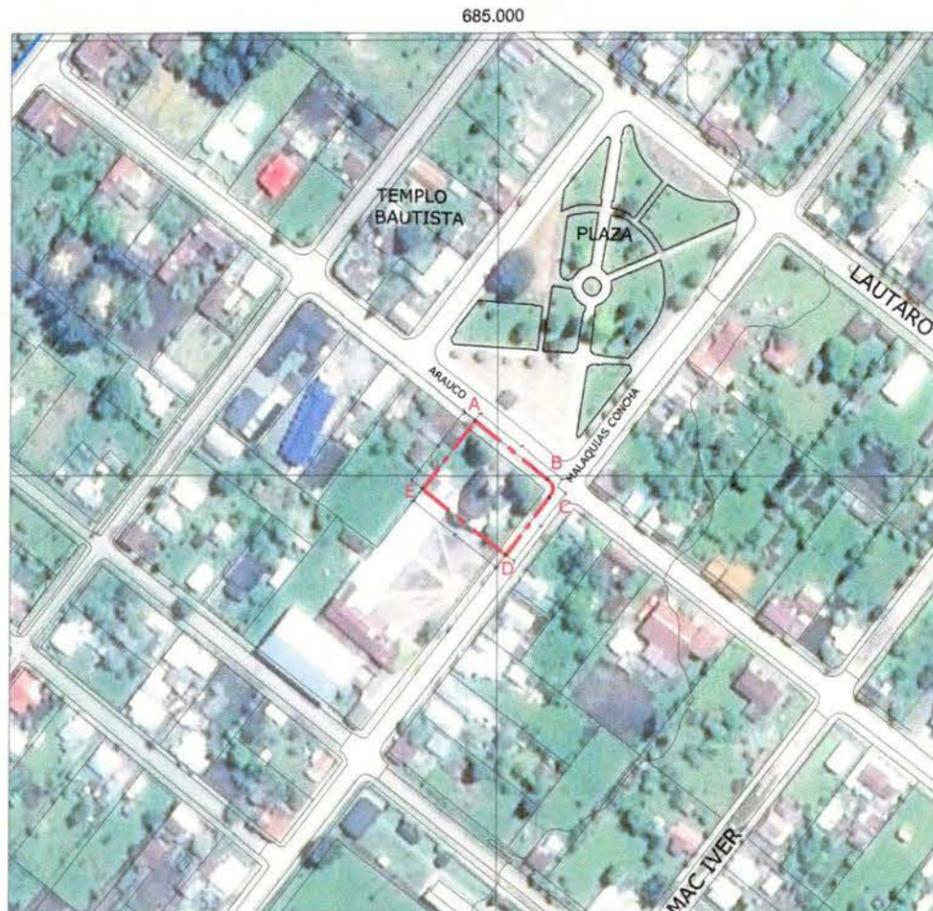
Escala: Gráfica Indicada

Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos

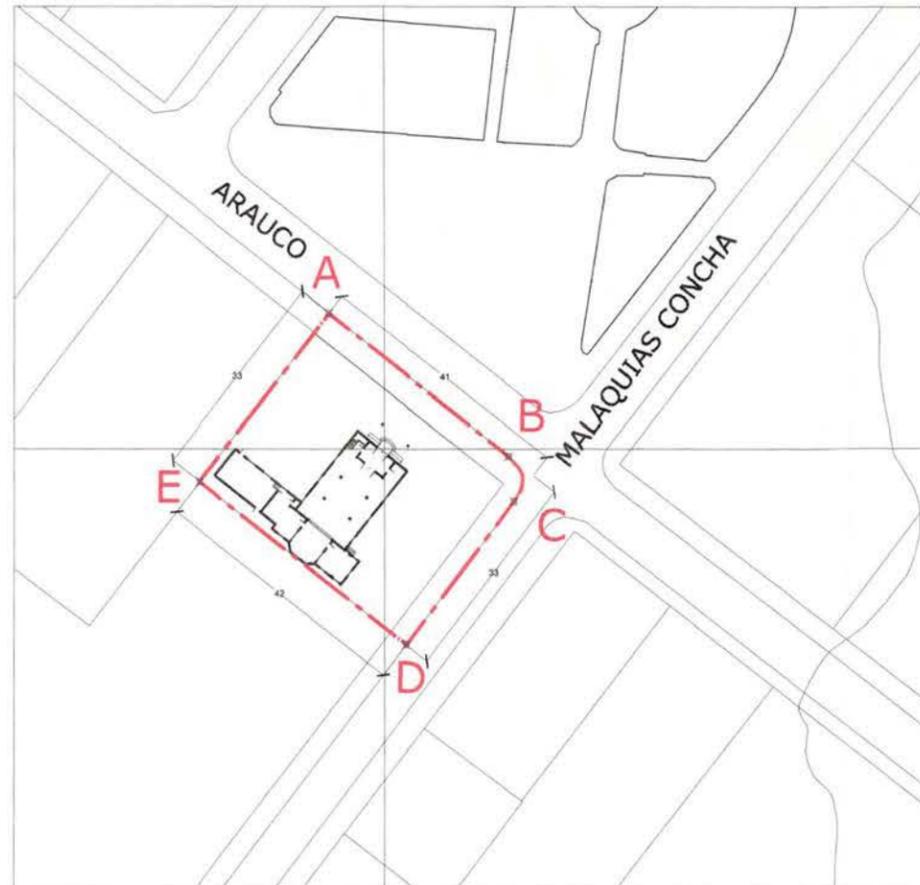
Lámina: 1 de 3

Fecha: 02-10-2017

Plano N°:
045-1-2017



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



Notas:

- Plano elaborado en el Consejo de Monumento Nacionales en base a:
- Base Catastral I. Municipalidad de Paillaco.
- Levantamiento arquitectónico, expediente de declaratoria, Sur Integral Consultores Ltda., año 2011.
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS84, Huso 18 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*)Esta información no acredita propiedad.



DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL

Categoría:	MONUMENTO HISTÓRICO
IGLESIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES DE REUMÉN	
REGIÓN	DE LOS RÍOS
PROVINCIA	VALDIVIA
COMUNA	PAILLACO
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	CALLE ARAUCO 287, ESQUINA CALLE MALAQUIÁS CONCHA

DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO

Propietario(s):	Obispo de Valdivia
Rut del(los) propietario(s):	70.355.300-1
Rol SII vigente:	267-007
Tipo de propiedad:	Particular
Arquitecto(s) destacado(s):	Wenceslao Solís (autodidacta)
Materialidad predominante:	Madera nativa
Sistema constructivo:	Tabiquería y ensambles en madera.
Año de construcción:	1935
N° de pisos:	2
Uso original:	Equipamiento - Religioso ceremonial
Uso actual:	Equipamiento - Religioso ceremonial
Valor del bien:	Histórico - Arquitectónico - Social
Decreto:	Fecha Decreto: 057-1
Código:	

PLANO OFICIAL

ANTECEDENTES DEL PLANO

Límites Monumento Histórico: 16 FEB 2018

Polígono:

Superficie del polígono:

Superficie construida:

Simbología - Nomenclatura:



Secretaría Técnica:

Ana Paz Cárdenas Hernández
Consejo de Monumentos Nacionales

Encargado declaratoria: F. Toledo B.
Responsable: C. Jiménez C., K. Allaga D.
Dibujante: K. Sánchez V.
Cartógrafo: R. Pérez de Arce D.
Escala: Gráfica Indicada
Contenido: Elevaciones y cortes

Lámina: 3 de 3
Fecha: 02-10-2017

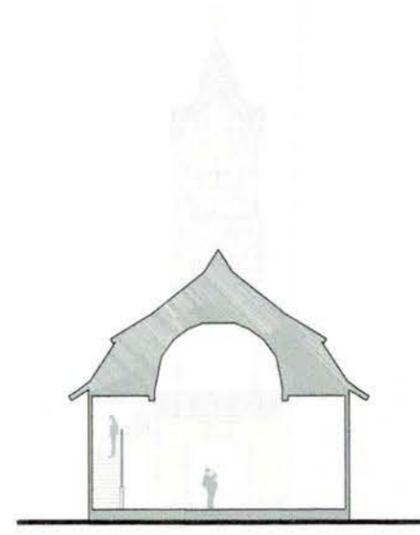
Plano N°:
045-3-2017



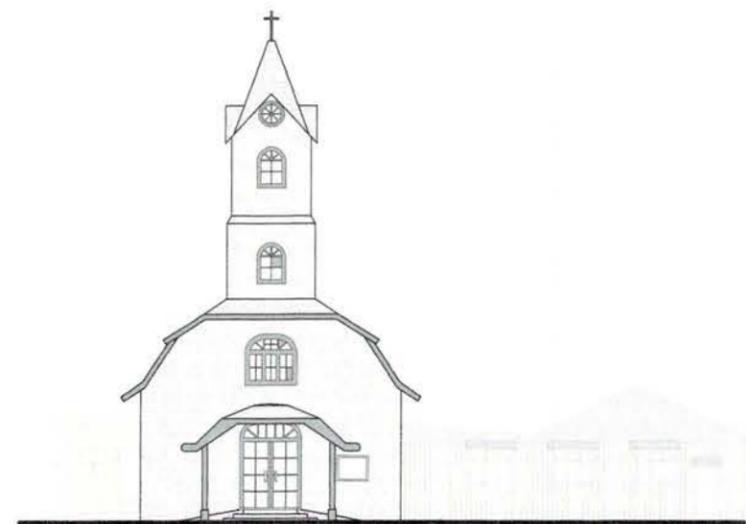
ELEVACIÓN SURORIENTE ESCALA GRÁFICA



ELEVACIÓN NORPONIENTE Y CORTE C - C' ESCALA GRÁFICA



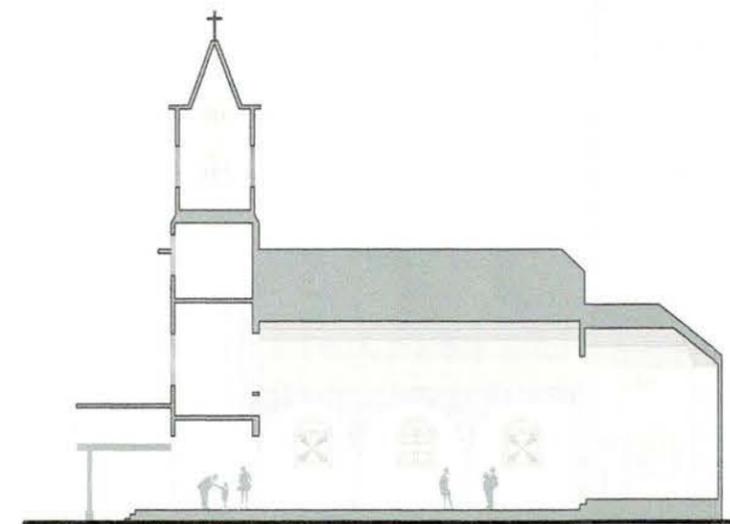
CORTE A - A' ESCALA GRÁFICA



ELEVACIÓN NORORIENTE ESCALA GRÁFICA



ELEVACIÓN SURPONIENTE ESCALA GRÁFICA



CORTE B - B' ESCALA GRÁFICA



Notas:
Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:
• Levantamiento arquitectónico, expediente de declaratoria, Sur Integral Consultores Ltda., año 2011.
• Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
• Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*)Esta información no acredita propiedad

